

Bogotá D.C., 27 de enero de 2020
SDM-SC- 15252

Señor(a):

JORGE DAVID SANCHEZ

Carrera 5 No. 2 A-54 Sur Casa 4 Condominio

Tel.(s): 3138527848

Cajicá-Cundinamarca

42		Motivos de Devolución		☒ Desconocido ☐ Retusado ☐ Cerrado ☐ Fallecido		☐ No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Reclamado ☐ Aparente Clausurado	
Fecha 1:		17	17	Año Mes Día		Fecha 2: Año Mes Día	
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			

REF: RTA-SDM-13931/2020

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s). **1100100000001984368** de fecha **10/21/2011**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CL 26 S No. 33-33 BOGOTA D.C.**; Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue **RECIBIDO**. Anexo la guía respectiva.

Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C19373274	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTA	
Nombres	Apellidos		
JORGE	DAVID		
Fecha	Sexo	Teléfono	
1958-10-05	☒ H ☐ M ☐ I	5605033	
Ciudad	País		
BOGOTA	COLOMBIA		
Fecha Cambio			
10/12/2014 13:48:23		DIRECCION	
Dato Anterior			
CLL 26 S # 33-33			

Tenemos que el (los) comparendo(s) Nos. **11001000000023406175** de fecha **05/02/2019** y **11001000000023264360** de fecha **03/17/2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Estos fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT, para la fecha de la imposición del arrendo en mención y que corresponde a la **KR 34 No. 20-22 SUR BOGOTÁ D.C.**; Con el fin de surtir la notificación personal, estos fueron devueltos por la causal **DIRECCION NO EXISTE (En la cra 34 no hay nomenclatura 20-22 en San Jorge Central)**, hecho que no es aplicable a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe colocarse en el interior en la propiedad horizontal.

RAZÓN SOCIAL :

JORGE DAVID SANCHEZ

NÚMERO DE DOCUMENTO :

CÉDULA CIUDADANÍA - 19373274

5) DE LA PERSONA :

ACTIVA

Ubicación

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
8

20:ha inicio propiedad:

12/03/2008

Sección:

KR 34 NO. 20 - 22 SUR

Departamento:

BOGOTA D.C.

ricipio:

BOGOTÁ

Correo Electrónico:

fono:

5605033

Teléfono móvil:

3138527848

la Distrital de Movilidad

37 - 35

1) 364 9400

www.110viviadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[illegible][illegible]

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al **aviso**, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000023406175	RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 Notificado 05/07/2019
11001000000023264360	RESOLUCION AVISO 121 DEL 2019-04-15 Notificado 24/04/2019

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte”

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, para el (los) comparendo(s) Nro. (s). **1100100000001984368** de fecha **10/21/2011**, le comunico que el artículo 135 de la ley 769 de 2002 modificado la ley 1383 de 2010, establece que las órdenes de comparendo deben ser enviadas a la dirección asociada al último propietario con el ánimo de realizar la notificación personal y ante la imposibilidad de realizar ésta, se deben agotar otros medios para la notificación contemplado en el C.P.A C.A.

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, para el (los) comparendo(s) Nos. **11001000000023406175** de fecha **05/02/2019** y **11001000000023264360** de fecha **03/17/2019**, le comunico que, el artículo 8 Ley 1843/2017 y el artículo 12 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción. En el caso concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por la norma.

Frente a la EXONERACIÓN DEL PAGO, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



ZAHIRA NAYIBEE ESPITIA PAEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

1 Folio

Proyectó: Jhon J. Buriticá A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Bogotá D.C., 27 de enero de 2020
SDM-SC- 15252

Señor(a):

JORGE DAVID SANCHEZ

Carrera 5 No. 2 A-54 Sur Casa 4 Condominio Villas de los Sauces

Tel.(s): 3138527848

Cajicá-Cundinamarca

REF: RTA- SDM-13931/2020

Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s). **1100100000001984368** de fecha **10/21/2011**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CL 26 S No. 33-33 BOGOTÁ D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue **RECIBIDO**. Anexo la guía respectiva.

Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C19373274	CÉDULA DE CIUDA	BOGOTÁ	
Nombres	Apellidos		
JORGE	DAVID		
Fecha	Sexo	Teléfono	
1958-10-05	☒ H ☐ M ☐ I	5605033	
Ciudad	País		
BOGOTÁ	COLOMBIA		
Fecha Cambio			
10/12/2014 13:48:23		DIRECCION	
Dato Anterior			
CLL 26 S # 33-33			

Tenemos que el (los) comparendo(s) Nos. **11001000000023406175** de fecha **05/02/2019** y **11001000000023264360** de fecha **03/17/2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Estos fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el RUNT, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **KR 34 No. 20-22 SUR BOGOTÁ D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, estos fueron devueltos por la causal **DIRECCION NO EXISTE (En la cra 34 no hay nomenclatura 20-22 en San Jorge Central)**, hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria Consta de dos partes: la nomenclatura vial principal y la placa y debe identificar el interior en la propiedad horizontal.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JORGE DAVID SANCHEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 19373274
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad:	12/03/2008		
Dirección:	KR 34 NO. 20 - 22 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	5605033	Teléfono móvil:	3138527848

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS
Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 03/05/2019 14:41:14
Orden de servicio: 1176555 YG226520825C0

Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.CIT: 899009091 Referencia: 1100100000023406175 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111511000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: JORGE DAVID SANCHEZ DAVID SANCHEZ/BNE320 Dirección: CR 34 No. 20 - 22 SUR Código Postal: 111511000 Tel: 5605033/3138527848 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000

Valores: Peso Bruto (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones: RE: Rechazado No existe No reside No reconocido Descartado Dirección errada

Fecha de entrega: 08-05-19

Distribuidor: Nestor Montenegro C.C. 1.030.633.791

Observaciones del cliente: COMPARENDO

En la cta 34 no hay hoy día 20-22 en la 22-20 Jorge Central

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS
Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 28/03/2019 16:48:18
Orden de servicio: 1157355 YG222779504C0

Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - calle 13 Dirección: calle 13 N° 37-35 NIT/C.CIT: 899009091 Referencia: 1100100000023264360 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111511000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: JORGE DAVID SANCHEZ DAVID SANCHEZ/BNE320 Dirección: CR 34 No. 20 - 22 SUR Código Postal: 111511000 Tel: 5605033/3138527848 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000

Valores: Peso Bruto (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones: RE: Rechazado No existe No reside No reconocido Descartado Dirección errada

Fecha de entrega: 28-03-19

Distribuidor: Nestor Montenegro C.C. 1.030.633.791

Observaciones del cliente: COMPARENDO

En la cta 34 no hay hoy día 20-22 en la 22-20 Jorge Central

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al **aviso**, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000023406175	RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 Notificado 05/07/2019
11001000000023264360	RESOLUCION AVISO 121 DEL 2019-04-15 Notificado 24/04/2019

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, para el (los) comparendo(s) Nro. (s). **1100100000001984368** de fecha **10/21/2011**, le comunico que el artículo 135 de la ley 769 de 2002 modificado la ley 1383 de 2010, establece que las órdenes de comparendo deben ser enviadas a la dirección asociada al último propietario con el ánimo de realizar la notificación personal y ante la imposibilidad de realizar ésta, se deben agotar otros medios para la notificación contemplado en el C.P.A.C.A.

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, para el (los) comparendo(s) Nos. **11001000000023406175** de fecha **05/02/2019** y **11001000000023264360** de fecha **03/17/2019**, le comunico que, el artículo 8 Ley 1843/2017 y el artículo 12 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción. En el caso concreto encontramos que la notificación personal se encuentra dentro del plazo establecido por la norma.

Frente a la EXONERACIÓN DEL PAGO, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



ZAHIRA NAYIBEE ESPITIA PAEZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

1 Folio

Proyectó: Jhon J. Burticá A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES



JORGE DAVID SANCHEZ
CLL 26 S # 33-33

MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000001984368
Fecha de Expedición: Lunes 24 octubre 2011

BOGOTÁ D.C.

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co



26 OCT 2011

26 OCT 2011

Código Infracción
C.2

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
10/21/2011 11:11:25

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CL 22 - CR 22.SOBRE EL ANDEN - ANTONIO NARIÑO -

Placa
BNE320

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Lugar de Matrícula
1100100

Tipo Vehículo
AUTOMOVIL

JORGE DAVID SANCHEZ

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombre

Nro. Identificación
19373274

CLL 26 S # 33-33

Dirección

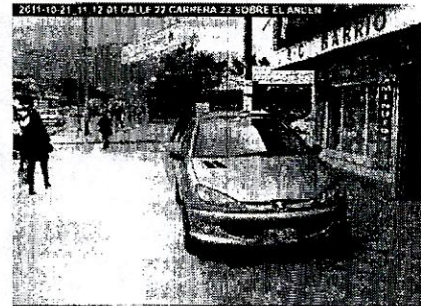
Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del Infractor

Nro. Identificación

Dirección del Infractor

Correo Electrónico



Valor Pagado

AGENTE DE TRÁNSITO
GUSTAVO GONZALEZ
PLACA 76473

Desprendible para el Banco

Marque con X en la casilla de la opción de pago correspondiente

☐ \$ 133.900

* Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día **18-nov-11**



☐ \$ 200.900

* Pago con curso y con descuento del 25% hasta el día **12-dic-11**



☐ \$ 267.800

Pago SIN descuento hasta el día **26-dic-11**



* Recuerde que éstos descuentos se otorgan sólo si realiza el curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro del plazo indicado

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000001984368

Nombre Depositante

Teléfono

Fecha pago

Valor Pagado

SIMUR-DE01

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19971

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-13931/ JORGE DAVID SANCHEZ</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-15252 d eI 27 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

13931.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

